

Patrimonial Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa,
S.A., Grupo Financiero Inbursa)

Estados financieros por los años
que terminaron el 31 de
diciembre de 2021 y 2020, e
Informe de los auditores
independientes del 7 de marzo de
2022



Patrimonial Inbursa, S.A.

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2021 y 2020

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	4
Estados de resultados	6
Estados de cambios en el capital contable	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Patrimonial Inbursa, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Patrimonial Inbursa, S.A. (la Institución), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados, los estados de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Disposiciones de carácter general derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas contenidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) (en su conjunto las Disposiciones o los criterios de contabilidad) establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión).

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios de contables establecidos por la Comisión a través de las Disposiciones, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de gobierno de la Institución son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Registro ante la Comisión Nacional de
Seguros y Fianzas No. AE12702019
7 de marzo de 2022



Patrimonial Inbursa, S.A.
Balances generales

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos)

Activo	2021	2020
Inversiones		
Valores		
Gubernamentales	\$ 1,836,457	\$ 1,306,365
Empresas privadas - tasa conocida	-	-
Empresas privadas - renta variable	542	543
Extranjeros	<u>1,202,664</u>	<u>1,179,335</u>
	<u>3,039,663</u>	<u>2,486,243</u>
Deudores por reporto	-	456,505
Inmuebles, neto	<u>5,633</u>	<u>6,728</u>
Disponibilidad		
Caja y bancos	<u>1,537</u>	<u>3,510</u>
Deudores		
Por primas	28,963	34,293
Agentes y ajustadores	-	-
Otros	10,786	12,617
(-) Estimación para castigos	<u>(423)</u>	<u>(423)</u>
	<u>39,326</u>	<u>46,487</u>
Reaseguradores y reafianzadores		
Instituciones de seguros y fianzas	6,729	8,001
Importes recuperables de reaseguro	<u>216</u>	<u>160</u>
	<u>6,945</u>	<u>8,161</u>
Inversiones permanentes	12,565	10,466
Otros activos		
Diversos	88,872	81,399
(-) Activos intangibles amortizables, neto	<u>1,965</u>	<u>-</u>
	<u>90,837</u>	<u>81,399</u>
Suma del activo	<u>\$ 3,196,506</u>	<u>\$ 3,099,499</u>

Pasivo y capital contable

	2021	2020
Reservas técnicas		
De riesgos en curso		
Seguros de vida	\$ 1,692	\$ 1,375
Seguros de accidentes y enfermedades	38	50
Seguros de daños	<u>220</u>	<u>331</u>
	1,950	1,756
Reserva para obligaciones pendientes de cumplir		
Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago	51,206	46,058
Por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros	80,023	62,326
Por primas en depósito	<u>-</u>	<u>111</u>
	131,229	108,495
Reserva de riesgos catastróficos	182,523	221,084
Acreeedores		
Diversos	<u>25,226</u>	<u>35,776</u>
Reaseguradores y reafianzadores		
Instituciones de seguros y fianzas	<u>458</u>	<u>382</u>
Otros pasivos		
Provisiones para el pago de impuestos	3,377	59,775
Otras obligaciones	10,391	11,663
Créditos diferidos	<u>-</u>	<u>1,475</u>
	<u>13,768</u>	<u>72,913</u>
Suma del pasivo	<u>355,154</u>	<u>440,406</u>
Capital contable:		
Capital contribuido		
Capital o fondo social pagado		
Capital social	<u>1,256,716</u>	<u>1,256,716</u>
Capital ganado		
Reservas		
Legal	389,489	359,000
Otras	<u>320,425</u>	<u>176,171</u>
	709,914	535,171
Superávit por valuación	2,799	3,370
Inversiones permanentes	5,357	4,402
Resultados de ejercicios anteriores	687,888	558,699
Resultado del ejercicio	182,829	304,886
Resultado por tenencia de activos no monetarios	<u>(4,151)</u>	<u>(4,151)</u>
	<u>874,722</u>	<u>867,206</u>
Suma del capital	<u>2,841,352</u>	<u>2,659,093</u>
Suma del pasivo y capital	<u>\$ 3,196,506</u>	<u>\$ 3,099,499</u>



Cuentas de orden (no auditadas)

	2021	2020
Cuentas de registro	\$ <u>1,481,266</u>	\$ <u>1,434,019</u>

“Los presentes balances generales se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejados en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

“Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial_ByER21.pdf.”

“Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Liliana Ganado Santoyo”.

“El Dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial_EFD2112.pdf a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2021”.

“Asimismo, el reporte sobre la solvencia y condición financiera, se ubicará para su consulta en Internet, en la página electrónica: https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial_RSCF2112.pdf a partir de los noventa días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2021”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Patrimonial Inbursa, S.A.

Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos)

	2021	2020
Primas		
Emitidas	\$ 635,573	\$ 753,065
(-) Cedidas	<u>1,771</u>	<u>1,514</u>
De retención	633,802	751,551
(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	<u>192</u>	<u>30</u>
Primas de retención devengadas	633,610	751,521
(-) Costo neto de adquisición		
Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	118	165
Cobertura de exceso de pérdida	7,132	7,551
Otros	<u>392,882</u>	<u>469,964</u>
	400,132	477,680
(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir		
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir	<u>193,011</u>	<u>158,668</u>
Utilidad técnica	40,467	115,173
(-) Incremento neto de otras reservas técnicas:		
Reserva para riesgos catastróficos	<u>(38,561)</u>	<u>(55,351)</u>
Utilidad bruta	79,028	170,524
(-) Gastos de operación, netos		
Gastos administrativos y operativos	54,286	76,017
Depreciaciones y amortizaciones	<u>280</u>	<u>234</u>
	<u>54,566</u>	<u>76,251</u>
Utilidad de la operación	24,462	94,273
Resultado integral de financiamiento		
De inversiones	124,481	144,039
Por venta de inversiones	-	205
Por valuación de inversiones	21,691	144,254
Otros	3,135	20,311
Resultado cambiario	<u>323</u>	<u>707</u>
	149,630	309,516
Participación en el resultado de inversiones permanentes	<u>2,099</u>	<u>954</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	176,191	404,743
(-) Provisión para el pago de impuestos a la utilidad	<u>6,638</u>	<u>99,857</u>
Utilidad del ejercicio	<u>\$ 182,829</u>	<u>\$ 304,886</u>

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Patrimonial Inbursa, S.A.

Estados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En miles de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado					Total capital contable
	Capital social pagado	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio	Participación en otras cuentas de capital contable	Insuficiencia en la actualización del capital contable resultado por tenencia de activos no monetarios	Superávit (déficit) por valuación de inversiones	
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 1,256,716	\$ 432,558	\$ 394,030	\$ 267,523	\$ 4,161	\$ (4,151)	\$ 2,191	\$ 2,353,028
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								
Constitución de reservas	-	26,752	-	(26,752)	-	-	-	-
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	164,669	(164,669)	-	-	-	-
Otros	-	75,861	-	(76,102)	241	-	-	-
	<u>-</u>	<u>102,613</u>	<u>164,669</u>	<u>(267,523)</u>	<u>241</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Resultado del ejercicio	-	-	-	304,886	-	-	-	304,886
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	(384)	(384)
Otros	-	-	-	-	-	-	1,563	1,563
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>304,886</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,179</u>	<u>306,065</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1,256,716	535,171	558,699	304,886	4,402	(4,151)	3,370	2,659,093
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								
Constitución de reservas	-	30,489	-	(30,489)	-	-	-	-
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	129,188	(129,188)	-	-	-	-
Otros	-	144,254	-	(145,209)	955	-	-	-
	<u>-</u>	<u>174,743</u>	<u>129,188</u>	<u>(304,886)</u>	<u>955</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Resultado del ejercicio	-	-	-	182,829	-	-	-	182,829
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	244	244
Otros	-	-	1	-	-	-	(815)	(814)
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>182,829</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(571)</u>	<u>182,259</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 1,256,716	\$ 709,914	\$ 687,888	\$ 182,829	\$ 5,357	\$ (4,151)	\$ 2,799	\$ 2,841,352

“Los presentes estados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Patrimonial Inbursa, S.A.

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En miles de pesos)

	2021	2020
Resultado neto	\$ 182,829	\$ 304,886
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo		
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	244	(384)
Depreciaciones y amortizaciones	280	234
Ajuste a las reservas técnicas	(38,367)	(55,328)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(6,639)	99,857
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	2,099	(954)
	<u>(42,383)</u>	<u>348,311</u>
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	(553,420)	171,155
Cambio en deudores por reporto	456,505	(456,505)
Cambio en primas por cobrar	5,330	10,780
Cambio en deudores	1,831	(153)
Cambio en reaseguradores y reafianzadores	1,291	(632)
Cambio en otros activos operativos	(9,437)	40,105
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	22,734	5,952
Cambio en otros pasivos operativos	(67,253)	(118,217)
Flujo neto de efectivo de actividades de operación	<u>(142,419)</u>	<u>(347,515)</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(1,973)	796
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>3,510</u>	<u>2,714</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 1,537</u>	<u>\$ 3,510</u>

“Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la Institución, por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Patrimonial Inbursa, S.A.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos)

1. Actividades

Patrimonial Inbursa, S.A. (la “Institución” o “Patrimonial Inbursa”), es subsidiaria de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (“Seguros Inbursa”) quien posee el 99.99% de su capital social.

La Institución está constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Insurgentes Sur Número 3500, Colonia Peña Pobre, Tlalpan, Ciudad de México, México y cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (la “LISF” o la “Ley”).

La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la LISF y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la “Comisión” o la “CNSF”) así como por la Ley del Contrato de Seguro (“LCS”).

Durante 2021 y 2020, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales y no realizó las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados,
- b. Operaciones de reaseguro financiero,
- c. Contratos de arrendamiento financiero,
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito,
- e. Emisión de primas con vigencia posterior al cierre del ejercicio.

Eventos significativos de 2021

a. Tipo de cambio

Con fecha 01 de noviembre Banco de México comenzó a publicar en su portal web el Tipo de Cambio de cierre de Jornada, la Comisión emitió modificaciones a las disposiciones con el objetivo de establecer que las compañías aseguradoras en México en ocasiones tienen obligaciones contractuales con otros tipos de cambio, diferentes al tipo de cambio de Cierre de Jornada de BANXICO. Dichas operaciones se seguirán respetando contractualmente y, en caso de que se requiera para el cliente o asegurado que se presente información con el tipo de cambio pactado. Es importante mencionar que, en la presentación de la información financiera de esta Institución al cierre del ejercicio 2021, se tomó el Tipo de Cambio de Cierre de Jornada de BANXICO para realizar la revaluación de moneda extranjera de los activos y pasivos a moneda nacional, lo anterior derivado de que dicho Tipo de Cambio se liberó para este fin el 15 de Diciembre de 2021 para efectos de la consolidación en el Grupo Financiero, cabe aclarar que no se genera ningún impacto relevante por la consideración de este nuevo tipo de cambio para efectos de valuación.

El tipo de cambio de cierre de jornada y el tipo de cambio FIX al 31 de diciembre de 2021 por dólar americano asciende a \$20.5075 y \$20.4672 pesos. Debido a que la posición en dólares de la Institución al 31 de diciembre de 2021 no es relevante y la variación entre el tipo de cambio FIX y de cierre de jornada es de 0.20%, la Administración considera que no existen impactos de comparabilidad entre la información financiera al 31 de diciembre 2021 y 2020



Eventos significativos de 2020

SARS-CoV2 (“COVID-19”)

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia global al coronavirus COVID-19. En ese contexto, el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General (“CSG”) reconoció a la epidemia de enfermedad por el COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo en sesión del 30 de marzo de 2020, medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destacó la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, a partir del 30 de marzo, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus.

Con base en lo anterior, a continuación, se presentan los principales impactos que generó el COVID en la Institución.

a. Siniestralidad

En vida individual, durante 2020 se registraron 334 siniestros procedentes por COVID-19 por un importe total de \$6,044, respectivamente.

Mientras que en vida grupo, se registraron 7 siniestros procedentes por COVID-19 por un total de \$4,751, respectivamente.

b. Reservas técnicas

Es importante destacar que para los ramos de vida grupo a corto plazo, accidentes y gastos medico así como automóviles la reserva de riesgos en curso se constituye de conformidad con la nota técnica autorizada por la Comisión, con base en los parámetros de mercado y bajo la metodología del método estatutario, esta situación permitió que los efectos en la siniestralidad derivados de la pandemia por COVID-19 no impactaran en forma negativa los niveles de reserva de dichos ramos.

Derivado de la pandemia de COVID-19, la Institución ha instrumentado diversas medidas de suscripción, control y de atención a sus asegurados que le han permitido monitorear y dar seguimiento al impacto que ha tenido la pandemia sobre la situación financiera de la Institución.

c. Incremento en las estimaciones para cuentas incobrables (en cartera de crédito, deudores diversos, reaseguradores, agentes, etc.)

- Los deudores diversos no presentaron incremento derivado de COVID 19, por lo tanto la estimación para cuentas incobrables no se vio afectada.

d. Reconocimiento de deterioro de inversiones o activos

La Institución no registró deterioro de inversiones o activos a por esta causa.

Adicionalmente,

- Durante 2021 y 2020 se mantuvo estable el porcentaje de riesgo operativo en un 33.76% y 37.57%, tomando el porcentaje en relación con la suma de requerimientos de los otros riesgos. Con lo cual, no se observa un efecto en este indicador derivado de la pandemia ni algún impacto en el requerimiento de capital ni margen de riesgo.



- La Institución cumplió con la Comisión para la entrega de reportes financieros, por lo que durante 2021 y 2020 no se solicitaron Planes de Autocorrección (PAC) por parte de dicha Autoridad.
- Durante 2021 y 2020, la Institución no presentó afectaciones en costos de contratos vigentes con prestadoras de servicios, mismos que han sido renovados para 2022.
- La calificación crediticia otorgada para el ejercicio 2021 y 2020 se describe en la Nota 10, por lo que no se muestran afectaciones importantes por temas de COVID-19.

2. Bases de presentación

- Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es 13.77% y 15.10%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en el ejercicio y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el periodo de tres años terminado el 31 de diciembre de 2021 fue 13.77%. El porcentaje de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de 6.44% y 3.15%.
- Negocio en marcha** - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

La Administración de la Institución no ha identificado incertidumbres materiales que causen una duda significativa sobre la capacidad de la empresa de continuar como un negocio en marcha.

- Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por el resultado del ejercicio más otras partidas que por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin afectar en el estado de resultados. En 2021 y 2020, las otras partidas de utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y otros.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables (las “Disposiciones”) establecidos por la Comisión en la Circular Única de Seguros y Fianzas (la “CUSF”) y las normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”). La CNSF está facultada para autorizar o expresar su no objeción a ciertos tratamientos contables particulares para sus reguladas, asimismo en caso de que la Entidad considere que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a algunas de las operaciones que realizan contemplados por la CNSF o NIF se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8. Su preparación requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

- Reconocimiento de los efectos de la inflación** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.



b. **Inversiones:**

I. **En valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican para el momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la administración de la Institución respecto a su utilización como: títulos con fines de negociación o disponibles para la venta de acuerdo con lo establecido en el criterio contable B-2 *Inversiones en valores* del Anexo 22.1.2. de la CUSF, el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:

1. **Títulos de deuda** - Al momento de la compra, se registran a su costo de adquisición. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

a) **Con fines de negociación** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

El devengamiento de los rendimientos de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes) se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados. En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de “Disponibilidades”.

En la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compraventa por el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del mismo. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio.

En el caso de operaciones que comprenden dos o más períodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos el sub-rubro Cambios, perteneciente al rubro de resultado cambiario establecido en el criterio de contabilidad emitido por la CUSF a que hace referencia el criterio contable B-2 *Inversiones en valores* del Anexo 22.1.2 de la CUSF.



- b) **Disponibles para su venta** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que estos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el costo de adquisición. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deberán ser reconocidos en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reclasificarse en los resultados del período. Asimismo, el resultado por valuación acumulado, que se haya reconocido en el capital contable, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo establecido en el criterio contable B-2 *Inversiones en valores* del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valorará a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable. Los intereses, premios y/o descuentos, generados por estos instrumentos, deben ser reconocidos en los resultados en el período conforme se devenguen.

2. **Títulos de capital** - Al momento de la compra, se registran a su costo de adquisición. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

- a) **Con fines de negociación** - costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valorarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

Los ajustes resultantes de las valuaciones a que se refiere el párrafo anterior, incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevarán a resultados. En el caso de operaciones que comprendan dos o más períodos contables, el monto a reflejar como utilidad o pérdida por valuación será la diferencia que resulte entre el último registro en libros y el valor o precio de mercado al momento de la valuación.



Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrá el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo establecido en el criterio contable B-2 *Inversiones en valores* del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta, aquellos títulos que se hayan adquirido en ejercicios anteriores cuya valuación ya fue reconocida en esos años, a la fecha de venta sólo se reclasificará como parte del resultado por compraventa, la diferencia.

- b) **Disponibles para su venta** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Las inversiones en acciones cotizadas se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación deberá ser reconocido en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan, en tanto que el efecto cambiario en el caso de instrumentos denominados en moneda extranjera, deberán llevarse a resultados.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

3. **Deterioro de valor de un título** - Es la condición existente cuando el valor en libros de las inversiones en valores excede el monto recuperable de dichos valores.

La Institución deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.



Las inversiones en valores de la Institución clasificadas como disponibles para la venta, están sujetas a pruebas de deterioro y ante la evidencia no temporal de que no serán recuperados en su totalidad, el deterioro esperado se reconoce en resultados.

La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación, no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital) o bien, a la categoría de conservado a vencimiento (instrumentos financieros de deuda), si tiene una fecha definida de vencimiento y si la Institución tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlo a vencimiento.

- II. **En reportos** - Deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, durante la vida del reporto el deudor por reporto se valorará a su costo amortizado.
- III. **En inmuebles** - Los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se valúan cada año, mediante avalúo practicado por un perito valuador autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”). El valor actualizado se determina con el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas.

La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles, el cual se encuentra registrado en el capital contable, neto del impuesto diferido.

La inversión en inmuebles se deprecia conforme al método de línea recta con base en su vida útil remanente que es de 9 años, esta compañía cuenta con un solo inmueble ubicado en Aquiles Serdán No. 709.

Con base en lo establecido por la CNSF, para este rubro no se aplican las disposiciones establecidas en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración”.

A la fecha de la enajenación de un inmueble, la utilidad o pérdida (valor de la venta menos valor en libros), se reconoce en el estado de resultados del periodo.

Durante 2021, Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (“Banco Inbursa”, compañía afiliada), practicó el avalúo al inmueble de la Institución.

- c. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- d. **Deudores por primas** - Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor al término convenido o 45 días de acuerdo con las disposiciones de la Comisión.
- e. **Estimación para castigos** - Por las cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte en un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Se constituye una estimación para castigos de cuentas por cobrar diferentes a las mencionadas en el párrafo anterior por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos:



- 1) A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- 2) A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la estimación para castigos de adeudos diversos asciende a \$423 para ambos años.

Por las primas por cobrar de seguros contratados por el sector privado, no se reconoce una estimación para castigos debido a que si no son cobradas se cancelan dentro de los plazos establecidos por la LISF.

- f. **Inversiones en asociadas** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma.
- g. **Mobiliario y equipo** - Se registra al costo de adquisición. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

	Años promedio
Mobiliario y equipo	10
Vehículos	4
Equipo de cómputo	3
Equipo de cómputo periférico	3

- h. **Gastos amortizables** - La Institución reconoce en este concepto, proyectos en la producción cinematográfica nacional o en la distribución de películas cinematográficas nacionales, así como proyectos de inversión en la producción teatral nacional, los cuales pueden ser acreditables contra pagos provisionales de ISR, conforme el decreto publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2007.
- i. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- j. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes dentro de los primeros 60 días posteriores al cierre del ejercicio. El 2 de marzo de 2022 y 3 de marzo de 2021, los actuarios independientes emitieron su dictamen actuarial, en el cual indican que como resultado de la auditoría actuarial practicada, consistente en el examen de la evidencia que soporta las cifras e incluye la evaluación de la metodología empleada, los estándares de práctica actuarial utilizados para el cálculo de cada reserva técnica, así como las estimaciones significativas que en su caso se hubieran realizado en su cuantificación, sus exámenes proporcionan una base razonable para sustentar que, en su opinión, las reservas técnicas de la Institución constituyen, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un monto razonable para hacer frente a sus obligaciones, de conformidad con disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión así como con base a principios actuariales comúnmente aceptados.
- k. Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la LISF, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Institución empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas, así como en las disposiciones contenidas en los capítulos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7 de la CUSF.



De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

I. ***Reserva de riesgos en curso***

En términos de lo previsto en la fracción I del artículo 217 de la LISF, la reserva de riesgos en curso de las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro.

Se establece que las Instituciones valuarán con métodos propios las reservas técnicas, manteniendo coherencia con el importe por el cual éstas podrían transferirse o liquidarse, entre las partes interesadas y debidamente informadas bajo parámetros de mercado, a través del empleo del método del mejor estimador y el margen de riesgo, excepto la reserva de riesgos en curso de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos.

Los métodos actuariales que registren las Instituciones para la valuación de la reserva de riesgos en curso, será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales deberán calcularse por separado de acuerdo a las disposiciones vigentes.

El mejor estimador será igual al valor esperado de los flujos futuros de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios con el cual mantengan un contrato vigente de conformidad con las disposiciones a la fecha de valuación y apegándose a los criterios que la Comisión establece.

Las hipótesis y procedimientos que determinen los flujos futuros de las obligaciones, para la valuación de la mejor estimación, son definidos por la Institución en el método propio registrado ante la CNSF y están basados en información oportuna, confiable, homogénea, suficiente, con hipótesis realistas empleando estadísticas y métodos actuariales de acuerdo a los estándares de práctica actuarial. Para estos efectos, en caso de no contar con información propia confiable, homogénea y suficiente, deberá utilizarse la información de mercado correspondiente.

En la valuación y constitución de la reserva de riesgos en curso deberán segmentarse las obligaciones en grupos de riesgos homogéneos separando las obligaciones de corto y largo plazo, a fin de mantener un adecuado equilibrio en las inversiones de recursos, las cuales deberán tener una debida relación respecto a los pasivos a que se encuentren vinculados.

Para los seguros de largo plazo, se determinarán variaciones por diferencias entre la tasa de interés utilizada para el cálculo original “tasa técnica pactada” y las tasas de interés de mercado utilizadas para la valuación mensual, las cuales se registrarán en un rubro denominado “resultado en la valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo por variaciones en la tasa de interés”, adicionalmente, los efectos correspondientes en los importes recuperables de reaseguro.

Las variaciones presentadas en el valor de la reserva de riesgos en curso y en los importes recuperables de reaseguro de largo plazo por diferencias en las tasas de interés empleadas en su valuación, corresponderán a pérdidas o ganancias no realizadas, afectando el capital en el concepto de “superávit / déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo”, asimismo, también se considerará el impuesto diferido correspondiente. En el caso de las primas emitidas por anticipado, la reserva de riesgos en curso corresponderá al monto de las primas que hayan sido emitidas por anticipado restándole los costos de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deban registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.



En el caso de pólizas multianuales, la reserva de riesgos en curso será la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les deberá restar el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deba registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

En el activo se deberán registrar, los importes recuperables de reaseguro en el rubro de “participación de instituciones o reaseguradores extranjeros por riesgos en curso (valuación a tasa técnica pactada)” y la estimación por incumplimiento que deberá afectar los resultados en el concepto de castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro.

II. *Reserva de obligaciones pendientes de cumplir*

- a) Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago. Siniestros reportados, totalidades vencidas, rentas vencidas, valores garantizados y dividendos devengados, entre otros, cuyo monto a pagar esté determinado al momento de la valuación y no sea susceptible de tener ajustes en el futuro, la mejor estimación, para efectos de la constitución de la reserva, será el monto que corresponda a cada una de las obligaciones conocidas al momento de la valuación.

El monto estimado, una vez incluido el margen de riesgo correspondiente, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y otras obligaciones de monto conocido”.

- b) Por siniestros ocurridos y no reportados, así como por los gastos de ajuste asignados a los siniestros. En el caso de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros que habiendo ya ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones, la reserva al momento de la valuación se determinará como la mejor estimación de las obligaciones futuras correspondientes a dichos tipos de siniestros, ajustes, salvamentos y recuperaciones, más el margen de riesgo.

El monto estimado, una vez incluido el margen de riesgo correspondiente, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro”.

- c) En el caso de obligaciones pendientes de cumplir correspondientes a la administración de las sumas que, por concepto de dividendos, totalidades, rentas u otras indemnizaciones le confíen los asegurados o sus beneficiarios a la Institución, la mejor estimación de las obligaciones futuras con que se constituirá la reserva, corresponderá al monto conocido de cada una de dichas obligaciones y, en su caso, los rendimientos que deban acreditarse a dichos montos.

El monto estimado, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por administración de pagos y beneficios vencidos”.

- d) Primas en depósito - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar al deudor por prima.



III. *De previsión*

a) *Catastrófica*

Hidrometeorológicos

Esta reserva será acumulativa y su constitución e incremento mensual se hará con la parte devengada de las primas de riesgo retenidas calculadas conforme al modelo y procedimientos técnicos establecidos en el Anexo 5.1.6-a de la CUSF, de las pólizas que hayan estado en vigor en el mes de que se trate.

Al saldo de la reserva, se le adicionarán los productos financieros de la misma calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”) a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

El saldo máximo que deberá alcanzar esta reserva, se determinará como el 90% del promedio de los últimos cinco años del monto de la pérdida máxima probable de retención. La pérdida máxima probable a retención al cierre de cada año, deberá ser calculada conforme a las bases técnicas que se indican en el Anexo 5.1.6-a de la CUSF.

El valor de la pérdida máxima probable de retención se calculará al cierre de cada ejercicio anual, por lo que dicho valor permanecerá constante, para efectos de cálculo, durante cualquiera de los meses anteriores al último mes del ejercicio en cuestión.

- l. ***Reaseguro cedido*** - La Institución tiene una capacidad de retención limitada, por lo que contrató una cobertura de exceso de pérdida, con su compañía controladora, que cubre los riesgos retenidos en el ramo de incendio e hidrometeorológicos. El reasegurador tiene la obligación de rembolsar a la Institución, los siniestros pagados con base en su participación y reconocen su ajuste al final de la vigencia del contrato.
- m. ***Participación de utilidades de operaciones de reaseguro*** - La participación de utilidades correspondiente al reaseguro cedido se registra como un ingreso o un gasto, una vez que se determina el resultado técnico de los mismos, o cuando ésta se paga o se cobra.
- n. ***Costo neto de adquisición*** - Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se emiten las pólizas de seguros correspondientes.
- o. ***Impuestos a la utilidad*** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- p. ***Transacciones en divisas extranjeras*** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- q. ***Reconocimiento de los ingresos***
 - *Vida* - Los ingresos se registran conforme a la naturaleza de la obligación y el plazo previstos en el contrato, es decir, considerando la temporalidad de la obligación establecida en el mismo, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.



- *Accidentes y enfermedades y daños* - Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro. Para el caso de las rehabilitaciones se reconstituye la reserva a partir de la fecha de la rehabilitación de póliza correspondiente.

De acuerdo con la LC, las primas que no son cobradas dentro del plazo convenido, deberán cancelarse en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo antes mencionado. En el caso de no haber convenido ese término se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de reaseguro cedido que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar.

- r. ***Ingresos por primas de seguros*** - Los ingresos por primas de seguros se registran en función de las primas correspondientes a las pólizas contratadas, y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Los contratos de seguros se registran por operación y ramo en el momento de la suscripción de los mismos por la prima total de la operación, la cual está determinada por los pagos previamente definidos y en el caso de ser seguros en los cuales por sus características la suma asegurada periódicamente se modifica, el registro de la prima debe hacerse acorde a ese período.

Las primas emitidas por anticipado, se registran en el estado de resultados en el momento de la suscripción de los contratos de seguros, considerando como primas emitidas por anticipado, a la emisión que se realice en una fecha anterior a la fecha de inicio de vigencia de la póliza a que corresponde dicha prima, en atención a lo establecido en la Disposición 5.2.3 de las Disposiciones. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no emitió primas anticipadas.

Los costos de adquisición se contabilizan en resultados en el periodo de emisión de las pólizas contratadas.

- s. ***Contratos de exceso de pérdida*** - La Institución tiene la práctica de registrar el costo de cobertura de los contratos de exceso de pérdida, con base en las primas mínimas de depósito que se establecen en el plan de reaseguro y reconocer el ajuste cuando se conoce al final del contrato.

La participación de los reaseguradores en los siniestros ocurridos que afectan a estos contratos se reconoce como un activo simultáneamente en el momento del siniestro.

- t. ***Cuentas de orden*** - En las cuentas de orden se registran activos de terceros, datos informativos de carácter fiscal o compromisos de la Institución que no forman parte del balance general de la misma, ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Institución en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo son sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable de la Institución:

Cuentas de registro:

- *Diversos (no auditado)* - Se registra el importe de los créditos incobrables que fueron castigados por la Institución. Se reconocen los conceptos y operaciones que no se pudieran identificar.
- *Capital* - Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en Ley del Impuesto Sobre la Renta (“LISR”).
- *Registro fiscal* - El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) de acuerdo con lo establecido en la LISR.



- *Otras cuentas de registro* - Se reconoce el importe pendiente de amortizar o deducir y la depreciación o amortización acumulada del activo fijo y los gastos por amortizar.

4. Inversiones

De acuerdo con la LISF y con las disposiciones establecidas por la Comisión en la CUSF, la Institución debe mantener la inversión de sus activos para cubrir las obligaciones representadas por su base de inversión o que formen parte de los fondos propios admisibles que respalden la cobertura de su requerimiento de capital de solvencia. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos que garantizan la seguridad, diversificación, liquidez y rentabilidad, así como con un propósito que garantiza la naturaleza, duración y moneda de las obligaciones, manteniendo en todo momento un adecuado calce de plazo y tasas entre los activos y pasivos, así como un coeficiente apropiado de liquidez en relación a la exigibilidad de sus obligaciones.

La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre, es la siguiente:

a. Clasificación de las inversiones

La composición de los valores de cada una de las categorías que integran las inversiones se indica a continuación, al 31 de diciembre:

2021	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Valuación neta	Deudor por intereses	Total de inversiones
Inversión en valores:					
Gubernamentales	\$ 1,829,872	\$ -	\$ (620)	\$ 7,205	\$ 1,836,457
Empresas privadas:					
Renta variable	259	-	283		542
Extranjeros	<u>835,547</u>	<u>-</u>	<u>352,722</u>	<u>14,395</u>	<u>1,202,664</u>
Total de valores	<u>\$ 2,665,678</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 352,385</u>	<u>\$ 21,600</u>	<u>\$ 3,039,663</u>
2020	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Valuación neta	Deudor por intereses	Total de inversiones
Inversión en valores:					
Gubernamentales	\$ 1,298,415	\$ -	\$ (41)	\$ 7,991	\$ 1,306,365
Empresas privadas:					
Renta variable	259	-	284	-	543
Extranjeros	<u>835,547</u>	<u>-</u>	<u>330,411</u>	<u>13,377</u>	<u>1,179,335</u>
Total de valores	<u>\$ 2,134,221</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 330,654</u>	<u>\$ 21,368</u>	<u>\$ 2,486,243</u>
Deudor por Reporto	456,505	-	-	-	456,505

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución no tiene deudores por reporto.

La Administración de la Institución ha determinado que al 31 de diciembre 2021 y 2020, no existe evidencia objetiva de deterioro no temporal, de conformidad con la NIF C-2 "Instrumentos financieros" y sus adecuaciones, que requiera de una aplicación a los resultados.



b. Por vencimiento

Al 31 de diciembre, las inversiones de renta fija tienen los siguientes vencimientos:

	2021	
	Costo	Valor de mercado
Valores gubernamentales:		
Corto plazo	\$ 1,829,872	\$ 1,829,252
Empresas privadas de renta fija:		
Largo plazo	<u>835,547</u>	<u>1,188,270</u>
	<u>\$ 2,665,419</u>	<u>\$ 3,017,522</u>
	2020	
	Costo	Valor de mercado
Valores gubernamentales:		
Corto plazo	\$ 1,298,415	\$ 1,298,374
Empresas privadas de renta fija:		
Largo plazo	<u>835,547</u>	<u>1,165,958</u>
	<u>\$ 2,133,962</u>	<u>\$ 2,464,332</u>
Deudor por reporte	<u>\$ 456,505</u>	<u>\$ 456,505</u>

c. Valores extranjeros

Al 31 de diciembre, el valor de mercado de los valores extranjeros se integra como sigue:

			2021	
Tipo de valor	Emisor	Año de adquisición	Costo	Valor de mercado
Euronotas D8	MLUDI	2007	\$ 99,155	\$ 191,656
Euronotas D8	MLUDI	2013	<u>736,392</u>	<u>996,613</u>
			<u>\$ 835,547</u>	<u>\$ 1,188,269</u>
			2020	
Tipo de valor	Emisor	Año de adquisición	Costo	Valor de mercado
Euronotas D8	MLUDI	2007	\$ 99,155	\$ 188,058
Euronotas D8	MLUDI	2013	<u>736,392</u>	<u>977,900</u>
			<u>\$ 835,547</u>	<u>\$ 1,165,958</u>

d. Valuación de títulos de capital y de deuda

Al 31 de diciembre, la Institución reconoció en los resultados una utilidad neta por la valuación de los títulos de capital y deuda, como se indica a continuación:

	2021	2020
	Utilidad	Utilidad
Títulos de deuda	<u>21,691</u>	<u>144,254</u>
	<u>\$ 21,691</u>	<u>\$ 144,254</u>



e. Composición y calificación de la cartera por tipo de instrumento

Las inversiones en valores de la Institución destinadas a la cobertura de reservas técnicas, deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la CNSF.

Las inversiones en valores (no incluye deudor por interés) clasificadas de acuerdo a su tipo de instrumento, son como siguen:

2021			
Tipo de instrumento	Costo de adquisición	Calificación	Calificadora
Gubernamental	\$ 1,044,033	mxA-1+	SP
Gubernamental	785,840	mxAAA	SP
Empresas privadas	-		
Valores sin calificación	835,805		
Más: valuación neta	352,386		
Más: Deudores por intereses	<u>21,599</u>		
Total de valores	<u>\$ 3,039,663</u>		
2020			
Tipo de instrumento	Costo de adquisición	Calificación	Calificadora
Gubernamental	\$ 8,442	mxA-1+	SP
Gubernamental	1,289,973	mxAAA	SP
Empresas privadas	-		
Valores sin calificación	835,806		
Más: valuación neta	330,654		
Más: Deudores por intereses	<u>21,368</u>		
Total de valores	<u>\$ 2,486,243</u>		
Deudor por Reporto	456,505	mxA-1+	SP

f. Plazos por cada tipo de inversión

2021				
Tipo de inversión	Plazo	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Total
Gubernamentales	Corto plazo	\$ 1,829,872	\$ -	\$ 1,829,872
Valores extranjeros	Largo plazo	835,547	-	835,547
Renta variable	Corto plazo	-	259	259
Valuación neta		352,102	283	352,385
Deudores por intereses		<u>21,600</u>	<u>-</u>	<u>21,600</u>
Total de inversiones		<u>\$ 3,039,121</u>	<u>\$ 542</u>	<u>\$ 3,039,663</u>



2020				
Tipo de inversión	Plazo	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Total
Gubernamentales	Corto plazo	\$ 1,298,415	\$ -	\$ 1,298,415
Valores extranjeros	Largo plazo	835,547	-	835,547
Renta variable	Corto plazo	-	259	259
Valuación neta		330,370	284	330,654
Deudores por intereses		<u>21,368</u>	<u>-</u>	<u>21,368</u>
Total de inversiones		<u>\$ 2,485,700</u>	<u>\$ 543</u>	<u>\$ 2,486,243</u>
Deudor por Reporto	Corto plazo	<u>\$ 456,505</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 456,505</u>

g. Inversiones que representan el 3% o más del valor total del portafolio de inversiones

Al 31 de diciembre, la Institución cuenta con un portafolio de inversiones diversificado según se detalla en el inciso a) de la presente nota. El detalle individual de los montos correspondientes a inversiones que representan el 3% o más del valor total del portafolio de inversiones, es el siguiente:

2021					
Tipo	Emisor	Categoría	Títulos	Valor de mercado	Calificación
Valores gubernamentales	CETES	Fines de negociación	79,997,068	\$ 785,223	mxAAA
Valores gubernamentales	BANOBRA	Fines de negociación	1,041,861	1,041,858	mxA-1+
Valores extranjeros	MLUDI	Fines de negociación	620	<u>1,188,270</u>	N/A
				<u>\$ 3,015,351</u>	

2020					
Tipo	Emisor	Categoría	Títulos	Valor de mercado	Calificación
Valores gubernamentales	CETES	Fines de negociación	130,323,429	\$ 1,289,932	mxAAA
Valores gubernamentales	BACMEXT	Fines de negociación	456,930,633	456,505	mxA-1+
Valores extranjeros	MLUDI	Fines de negociación	620	<u>1,165,958</u>	N/A
				<u>\$ 2,912,395</u>	

h. Otras revelaciones

- Durante 2021 y 2020, la Institución no operó con instrumentos derivados, ni tampoco presentó restricciones ni gravámenes en sus inversiones.



- La Institución no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados.
- En el ejercicio de 2021 y 2020, la Institución no realizó transferencias entre categorías según el Anexo 22.1.2 Serie II Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de Seguros y Fianzas.
- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene inversiones en valores que están destinadas para cubrir siniestros en litigios, por un importe de \$8,803 y \$8,442, respectivamente.

5. Inmuebles, neto

Al 31 de diciembre, se integra como sigue

	2021		
	Costo histórico	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ -	\$ 8,903	\$ 8,903
Menos:			
Depreciación acumulada	<u>-</u>	<u>(3,270)</u>	<u>(3,270)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,633</u>	<u>\$ 5,633</u>
	2020		
	Costo histórico	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ -	\$ 9,717	\$ 9,717
Menos:			
Depreciación acumulada	<u>-</u>	<u>(2,989)</u>	<u>(2,989)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 6,728</u>	<u>\$ 6,728</u>

6. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2021	2020
Bancos	<u>\$ 1,537</u>	<u>\$ 3,510</u>

7. Deudor por prima

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2021		2020	
	Saldo	Porcentaje que representa del activo	Saldo	Porcentaje que representa del activo
Moneda nacional	<u>\$ 28,963</u>	<u>0.91%</u>	<u>\$ 34,293</u>	<u>1.11%</u>



8. Otros deudores

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

	2021	2020
Deudores diversos (a)	\$ <u>10,786</u>	\$ <u>12,617</u>
Inventario de salvamento (b)	\$ <u>338</u>	\$ <u>338</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo se encuentre integrado principalmente por IVA pagado por aplicar por \$8,735 y \$9,041, respectivamente.
- (b) Representa salvamentos pendientes de realizar.

9. Administración de riesgos (información no auditada)

En cumplimiento con la CUSF, la Institución cuenta con el área de administración de riesgos, la cual es independiente de las áreas operativas definiendo a éstas como a aquellas relacionadas con sus procesos operativos y de negocio que son susceptibles de generar los diferentes tipos de riesgos a que está expuesta la Institución en el desarrollo de sus actividades.

El área de administración de riesgos tiene como objeto vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables, y vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración. Para el desarrollo de su objeto, el Consejo de Administración aprobó el manual de administración de riesgos y los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo.

Acciones derivadas de la epidemia ocasionada por el virus COVID-19:

Sanitarias

La institución ha cumplido en las fechas establecidas con la Comisión para la entrega de reportes regulatorios, durante la pandemia no se realizaron cambios en la estructura del personal y ha continuado con el mismo esquema de remuneraciones e incentivos a los empleados, Grupo Financiero Inbursa dio prioridad a la salud y bienestar de todos los colaboradores, entendiendo que el otorgamiento de servicios financieros es indispensable para los clientes y para el funcionamiento de la economía. Desde un inicio se entendió que esta situación se podría prolongar por varios meses y se comprendía que el aislamiento era necesario para el control del contagio, entre otras, se tomaron las medidas siguientes:

- Para mantener la sana distancia entre empleados se cerró el 50% de las estaciones de los centros de atención telefónica.
- Se activaron más de 1,500 empleados para trabajar en casa con la finalidad de mantenerlos en aislamiento, dando preferencia a empleados mayores de 60 años, o con enfermedades crónicas y a mujeres embarazadas.
- Suspensión de juntas de trabajo y capacitaciones presenciales.
- En las instalaciones se reforzó el uso constante de gel antibacterial, y desinfectante en todas las ubicaciones.
- Se recomienda tener en medida de lo posible mantener puertas abiertas en las oficinas, evitar el uso de los elevadores y respetar la sana distancia de 1.5 metros entre las personas.



De la liquidez y solvencia

A partir de mayo 2020, la Institución prepara el “Resumen Mensual de Información Financiera” que es enviado a la Comisión con el fin de dar seguimiento a los impactos de la pandemia en las inversiones, siniestralidad, coberturas de reaseguro, posición en dólares, posición en Pemex, dividendos, activos corto plazo para Base Neta de Inversión (“BNI”), coberturas BNI e índice de solvencia, los cuales en todo momento han mostrado que la Institución cuenta con los niveles suficientes en materia de liquidez y solvencia para hacer frente a las obligaciones contraídas y cumplen con los establecido en la normatividad aplicable de la Comisión.

La Institución determina la pérdida potencial por riesgo de mercado a través de la cuantificación del valor en riesgo (“VaR”), mediante el modelo paramétrico de varianzas y covarianzas, con un horizonte diario y un nivel de confianza del 95%. El valor en riesgo al 31 de diciembre 2021, se presenta a continuación:

Tipo de riesgo	Valor de mercado	Valor en riesgo	%VaR vs capital contable
Tasa nominal	\$ 1,828,161	\$ 29	0.001%
Tasa real	\$ 1,188,270	\$ 1	0.0001%
Divisas	\$ 456	\$ 91	0.003%
Patrimonial Inbursa	\$ 3,016,887	\$ 111	0.004%
Capital contable	\$ 2,778,479		

Requerimiento de Capital de Solvencia (“RCS”)

La Institución cuenta con fondos propios admisibles suficientes para cubrir el RCS, el cual es calculado mediante el método estatutario establecido en la normatividad vigente.

Al 31 de diciembre de 2021, su RCS fue de \$10,518, con fondos propios admisibles por \$333,265 y un margen de solvencia de \$322,747.

El desglose por concepto en el cálculo del RCS es el siguiente:

RCS por componente			Importe
I	Por riesgos técnicos y financieros de seguros	RC_{TyFS}	\$ 7,742
II	Para riegos basados en la pérdida máxima probable	RC_{PML}	(18,252)
	Por los riesgos técnicos y financieros de los seguros de pensiones	RC_{TyFP}	
III			
IV	Por los riesgos técnicos y financieros de finanzas	RC_{TyFF}	
V	Por otros riesgos de contraparte	RC_{OC}	
VI	Por riesgo operativo	RC_{OP}	3,550
Total RCS			\$ 10,518

Al 31 de diciembre de 2021, la razón de capital contable entre los activos sujetos a riesgo es de 88.89%.

Patrimonial Inbursa es una Institución que tiene sus riesgos controlados, a la fecha no se han detectado desviaciones que pongan en riesgo su estabilidad financiera.

10. Calificación crediticia

De acuerdo con la calificación crediticia otorgada por la empresa calificadora de riesgo Fitch Ratings, con fecha 25 de marzo de 2021, el nivel de riesgo de la Institución es ‘AAA (mex)’ nacional.



11. Reaseguradores

- Contrato de reaseguro

La Institución tiene celebrado un contrato de exceso de pérdida no proporcional que cubre los riesgos catastróficos (incendio y aliados), con un límite de 5 millones de Dólares estadounidenses y una prioridad de 500,000 mil dólares estadounidenses.

- a. Al 31 de diciembre, el saldo deudor se integra como sigue:

	2021	2020
Instituciones de seguros y fianzas	\$ 6,729	\$ 8,001
Importes recuperables de reaseguros	<u>216</u>	<u>160</u>
	<u>\$ 6,945</u>	<u>\$ 8,161</u>

- b. Al 31 de diciembre, el saldo acreedor se integra como sigue:

	2021	2020
Instituciones de seguros y fianzas	<u>\$ 458</u>	<u>\$ 382</u>

12. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2021	2020
Ingresos:		
Rendimiento por tenencia y venta de valores	\$ 76,535	\$ 58,144
Ingresos por primas	633,206	749,762
Rendimientos bancarios	96	122
Premio por reporto	<u>3,039</u>	<u>20,190</u>
	<u>\$ 712,876</u>	<u>\$ 828,218</u>
Gastos:		
Comisiones	\$ 118	\$ 117
Servicios	11	11
Servicios administrativos (1)	<u>22,944</u>	<u>50,224</u>
	<u>\$ 23,073</u>	<u>\$ 50,352</u>

- (1) La Institución tiene celebrados contratos por pago de servicios administrativos con empresas integrantes del Grupo Financiero, consistentes en la prestación de los servicios de asesoría, supervisión y control en materia administrativa, contable, fiscal, etc. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los gastos por este concepto ascendieron \$22,944 y \$50,224.



- b. Al 31 de diciembre, los saldos por cobrar y por pagar a partes relacionadas se integran como sigue:

	2021	2020
Deudores diversos:		
Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa	\$ <u>1,250</u>	\$ <u>1,250</u>

13. Saldos en divisas extranjeras

- a. La posición monetaria de las divisas extranjeras al 31 de diciembre es:

	(Dólares estadounidenses)	
	2021	2020
Dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	355	452
Pasivos monetarios	<u>-</u>	<u>-</u>
Posición larga	<u>355</u>	<u>452</u>
Equivalente en pesos	\$ <u>7,280</u>	\$ <u>8,998</u>

- b. Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha del informe del auditor, fueron como sigue:

	31 de diciembre de	
	2021	2020
Dólar estadounidense	\$ <u>20.5075</u>	\$ <u>19.9087</u>

Al 31 de diciembre de 2021 el tipo de cambio de cierre de jornada publicado por Básico fue de \$20.5075 por dólar americano. Al 31 de diciembre de 2020 el tipo de cambio "Fix" utilizado fue de \$19.9087 por dólar americano.

14. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. La tasa para 2021 y 2020 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

- a. Impuesto del ejercicio

Al 31 de diciembre, el efecto registrado en el estado de resultados se integra como sigue:

	2021	2020
ISR causado	\$ 10,326	\$ 68,227
ISR diferido	<u>(16,965)</u>	<u>31,630</u>
Total ISR	\$ <u>(6,639)</u>	\$ <u>99,857</u>



b. ISR diferido

La Institución reconoció el impuesto diferido por las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general, el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales al 31 de diciembre 2021 y 2020, es el siguiente:

	2021	2020
Impuesto diferido activo:		
Inversiones	\$ (10,162)	\$ -
Anticipos, provisiones y castigos	(7,229)	(9,750)
Impuesto diferido pasivo:		
Inversiones	-	9,237
Activos fijos y gastos por amortizar	<u>1,657</u>	<u>1,988</u>
Total pasivo (activo)	<u>\$ (15,734)</u>	<u>\$ 1,475</u>

c. Conciliación de la tasa efectiva

A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa estatutaria del ISR y la tasa del impuesto reconocida contablemente por la Institución:

	2021		
	Base	Al 30%	Tasa efectiva
Utilidad antes de impuesto	\$ 176,191	\$ 52,857	30.00%
Valuación de inversiones y afiliadas	(1,236)	(371)	(1%)
Ajuste anual por inflación deducible	(171,938)	(51,581)	(29%)
Valuación de activos fijos	(822)	(247)	(0%)
Estímulo en teatro y otros no acumulables	<u>(24,324)</u>	<u>(7,297)</u>	<u>(4%)</u>
Impuesto del período	<u>\$ (22,129)</u>	<u>\$ (6,639)</u>	<u>(4%)</u>
	2020		
	Base	Al 30%	Tasa efectiva
Utilidad antes de impuesto	\$ 404,743	\$ 121,423	30%
Valuación de inversiones y afiliadas	(1,788)	(536)	-%
Ajuste anual por inflación deducible	(50,209)	(15,063)	4%
Valuación de activos fijos	1,560	468	0%
Estímulo en teatro y otros no acumulables	<u>(21,449)</u>	<u>(6,435)</u>	<u>(1%)</u>
Impuesto del período	<u>\$ 332,857</u>	<u>\$ 99,857</u>	<u>25%</u>

d. Inversión cinematográfica

Durante 2021 la Institución realizó inversiones en producciones cinematográficas por \$1,965, mientras que, en 2020, no se realizó inversiones en producciones cinematográficas ni teatrales.



15. Cobertura de requerimientos estatutarios (cifras no auditadas)

Al 31 de diciembre, la información relativa a la cobertura de la base de inversión, el nivel en que los fondos propios admisibles cubren el RCS, así como los recursos de capital que cubren el capital mínimo pagado, como sigue:

Requerimiento estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios			
	Índice de cobertura		Sobrante (faltante)	
	2021	2020	2021	2020
Reservas técnicas	2.06	1.87	\$ 333,265	\$ 288,470
Capital mínimo de garantía	31.69	40.94	322,747	339,568
Capital mínimo pagado	25.22	24.36	2,727,011	2,547,992

16. Capital contable

La integración del capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	Monto histórico	Actualización	Saldo constantes
Capital social autorizado	\$ 614,000	\$ 642,716	\$ 1,256,716
Capital social pagado	\$ 614,000	\$ 642,716	\$ 1,256,716

a. *Capital social*

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social ascendió a \$1,256,716 en ambos años y está representado por 41,059 miles de acciones nominativas sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

La integración del capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de \$614,000 (valor histórico), adicionado de \$642,716 por concepto de reexpresión. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no ha capitalizado superávit por valuación de inmuebles.

b. *Fondos propios admisibles*

De acuerdo al artículo 232 de la LISF las compañías de Seguros y Fianzas deben contar en todo momento, con fondos propios admisibles suficientes para cubrir el RCS, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores al monto del capital mínimo pagado, debiéndose actualizar antes del 30 de junio de cada año.

La determinación de los importes de fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS, se basará en el excedente del activo respecto del pasivo. De dicho excedente, se deducirá el importe de:

- (-) Acciones propias recompradas
- (-) Reservas para adquisición de acciones propias
- (-) Efecto de impuestos diferidos
- (-) Faltante en cobertura de reservas técnicas
- (=) Máximo de fondos propios admisibles



De acuerdo a la LISF los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir RCS se clasifican en tres niveles los cuales se cubren en cada uno con activos de acuerdo su naturaleza, seguridad, plazo de exigibilidad, liquidez y bursatilidad, considerando los conceptos de capital siguientes:

Nivel 1: Capital social pagado sin derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, reserva de capital, superávit por valuación que no respalde la cobertura de la base de inversión, resultado de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio, obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, inscritos en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) e Impuestos diferidos.

Los fondos propios admisibles que se incluyan en el Nivel 1 solo podrán ser respaldados por valores.

Nivel 2: Fondos propios respaldados con activos de baja calidad, capital social pagado con derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, capital social pagado representado por acciones referentes, Aportaciones para futuros aumentos de capital y obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, no inscritos en la RNV.

Los fondos propios admisibles que se incluyan en este Nivel solo podrán ser respaldados por los siguientes activos:

Gastos de establecimiento, organización, instalación, otros conceptos por amortizar, gastos de emisión y colocación de obligaciones subordinadas, por amortizar, saldos a cargo de agentes e intermediarios, documentos por cobrar, créditos quirografarios, créditos comerciales importes recuperables de reaseguro, inmuebles, sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a oficinas, mobiliario y equipo y activos intangibles de duración definida y larga duración.

Nivel 3: Inversiones permanentes, superávit por valuación que respalden la cobertura de la base de inversión, superávit/ déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo.

Este nivel de fondos propios admisibles, se cubrirán con activos que no se ubiquen en el Nivel 1 o en el Nivel 2.

Los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS de las Instituciones, estarán sujetos a los siguientes límites:

Nivel 1 FPA N1>50% RCS
 Nivel 2 FPA N2<50% CS
 Nivel 3 FPA N2<15% RCS

Al 31 de diciembre, la Institución tiene fondos propios admisibles para cubrir un RCS por:

	2021	2020
Nivel 1	\$ 333,265	\$ 348,070
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
	<hr/>	<hr/>
Total fondos propios admisibles	<u>\$ 333,265</u>	<u>\$ 348,070</u>
Requerimiento de capital de solvencia	\$ 10,518	\$ 8,501
Margen de solvencia sobrante o (faltante)	322,747	339,568
Otros fondos propios	<u>2,508,088</u>	<u>2,311,024</u>
Total de fondos propios	<u>\$ 2,841,353</u>	<u>\$ 2,659,093</u>



c. **Superávit por valuación**

En 2021 y 2020, la Institución reconoció en el capital contable un superávit neto por la valuación de los títulos disponibles para su venta y otros, asimismo se adicionan dos conceptos a este rubro que son: otros resultados integrales, superávit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo, como se muestra a continuación:

	2021	2020
Superávit por valuación de acciones	\$ 231	\$ 231
Déficit por valuación de acciones	(57)	(57)
ISR diferido de las inversiones disponibles para su venta	(1,241)	(1,485)
Superávit por valuación de inmuebles	<u>3,866</u>	<u>4,681</u>
	<u>\$ 2,799</u>	<u>\$ 3,370</u>

d. **Restricciones a la disponibilidad del capital contable**

Reserva legal - De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance una suma igual equivalente al capital pagado. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto de la reserva legal ascendió a \$30,489 y \$26,752, respectivamente.

Valuación de inversiones - De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la utilidad registrada en el estado de resultados y capital contable, derivada de la valuación de inversiones no es susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la utilidad por valuación de inversiones no susceptible de distribución ascendió a \$21,691 y \$144,254, respectivamente.

Dividendos - De acuerdo al artículo 309 de la LISF, las Instituciones de Seguros podrán pagar dividendos cuando sean decretados por la asamblea general de accionistas y los Estados Financieros hayan sido aprobados y publicados de acuerdo a los artículos 304 y 305 de la LISF. La utilidad registrada en el estado de resultados y en el capital contable, derivada de la valuación de inversiones, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

Los dividendos decretados que provengan del saldo de la CUFIN, no pagarán el ISR. La cantidad distribuida que exceda del saldo de la cuenta referida estará sujeta al pago del impuesto corporativo vigente.

En el ejercicio 2021 y 2020 la Institución no se decretó dividendos.

A continuación, se muestran las utilidades acumuladas que pudieran estar sujetas a retención de hasta el 10% de ISR sobre dividendos distribuidos:

Año	Importe que pudiese estar sujeto a retención	Importe no sujeto a retención
Utilidad del ejercicio al cierre 2014	<u>\$ -</u>	<u>\$ 107</u>
Utilidad del ejercicio a partir de 2015	<u>\$ 984,321</u>	<u>\$ -</u>



e. **Cuenta de capital de aportación (“CUCA”) y CUFIN**

Al 31 de diciembre, se tienen los siguientes saldos fiscales:

	2021	2020
CUCA	\$ <u>398,621</u>	\$ <u>371,328</u>
CUFIN al cierre de 2013	\$ 107	\$ 99
CUFIN a partir de 2014	<u>984,321</u>	<u>894,122</u>
CUFIN Total	<u>\$ 984,428</u>	<u>\$ 894,221</u>

f. **Requerimiento de capital de solvencia (no auditado)**

El requerimiento de capital de solvencia representa un requerimiento de capital en función de los riesgos de la operación de la Institución (requerimientos de solvencia individuales) menos ciertas deducciones reglamentarias.

Los requerimientos brutos de solvencia individuales son los montos de los recursos que la Institución debe mantener para cubrir: (i) desviaciones en la siniestralidad esperada, (ii) fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan las obligaciones contraídas con los asegurados y (iii) riesgo de reinversión por descalce entre activos y pasivos.

Trimestralmente, el requerimiento de capital de solvencia debe estar cubierto con las inversiones y activos autorizados al efecto. El excedente de las inversiones y activos respecto del requerimiento de capital de solvencia se denomina margen de solvencia.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución reportó un requerimiento de capital de solvencia de \$10,518 y \$8,501, respectivamente; así como un margen de solvencia de \$322,747 y \$339,568, respectivamente. Dichos márgenes de solvencia incluyen el sobrante respectivo en la cobertura de las reservas técnicas.

17. **Compromisos y contingencias**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones. En opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

Al 31 de diciembre de 2021 la Institución no tiene revisiones abiertas de SAT, ni juicios fiscales en curso.

18. **Comisiones contingentes**

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Patrimonial Inbursa, S.A. adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

La Institución tiene establecido un programa anual de incentivos que consiste en el otorgamiento de comisiones contingentes, el cual consta en bono por producción según metas alcanzadas, bono por incremento en producción contra el ejercicio anterior, bono por conservación o mantenimiento de la cartera, bono por baja siniestralidad y bono por producción de metas alcanzadas de agentes noveles. Durante el ejercicio 2021 y 2020, la Institución no efectuó pagos por este concepto.



19. Hechos posteriores

Escisión

Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (“GFINBUR”), tiene la intención de escindir parte menor de su activo, pasivo y capital, provenientes de sus subsidiarias Promotora Inbursa, S.A. de C.V. y Sinca Inbursa, S.A. de C.V., La escisión propuesta dará lugar a una sociedad de nueva creación cuyas acciones serán negociadas en el mercado de valores y su principal objeto será ampliar el portafolio de inversiones, continuar ayudando a acelerar y fortalecer el desarrollo de empresas y proyectos en diversos sectores.

La escisión que se propone, no tendrá impacto en la solidez de GFINBUR ni de sus subsidiarias, así como en la solvencia de esta Institución.

20. Nuevos pronunciamientos contables emitidos por el CINIF

Al 31 de diciembre de 2021, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y mejoras a las NIF que pudieren tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Institución.

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2021:

NIF B-7 Adquisiciones de negocios - Incorpora al alcance las transacciones bajo control común, incluyendo las fusiones por reestructura. Se establece el “método de valor contable” para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común, excepto cuando la entidad adquiriente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición o cuando la entidad adquiriente cotiza en una bolsa de valores.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras - Las modificaciones indican que cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:

- a) Son entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- b) Son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; ejemplo, una subsidiaria cuya controladora inmediata está en el extranjero.

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores, NIF B-10 Efectos de la inflación, NIF B-17 Determinación del valor razonable y Propiedades, planta y equipo.

Homologación de criterios contables por parte de la Comisión

El 16 de octubre de 2020, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, la Comisión especificó que entrarán en vigor el 1 de enero de 2022 las siguientes NIFs, las cuales fueron establecidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas la que deberán sujetarse las instituciones de seguros y de fianzas, así como las sociedades mutualistas de seguros: “NIF B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos” emitidas por el CINIF, que de acuerdo a lo establecido en dichas Disposiciones, entrarán en vigor el 1 de enero de 2022.



NIF B-17, Determinación del valor razonable – Define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación (es decir, un valor actual basado en un precio de salida). Para determinar el valor razonable se requiere considerar: a) el activo o pasivo particular que se está valuando; b) para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente; c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo; y d) la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinar el valor razonable, las cuales deben maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

NIF C-2 Inversión en Instrumentos Financieros- Se establecen los criterios para determinar las metodologías que utilizará la Institución para la valuación de sus inversiones, así como su clasificación de acuerdo a su modelo de negocio y estrategias en las siguientes categorías previstas en las disposiciones:

- a. Instrumentos financieros negociables (IFN). – Valuación del valor razonable reconocido en la utilidad o pérdida del ejercicio
- b. Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV). Valuación de valor razonable por Otros Resultados Integra (capital) excepto interés, fluctuación cambiaria y deterioro.
- c. Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI). Valuación a costo amortizado reconocido en la utilidad del ejercicio para el sector asegurador esta categoría únicamente aplica para compañías de Pensiones de la seguridad Social

A la fecha de la implementación de la NIF C-2 la compañía no tuvo efecto derivado a que su modelo de negocio y estrategias de inversión no tuvieron cambio.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

La Institución deberá apegarse a los criterios señalados en la NIF C-3, los cuales sólo serán aplicables a las “otras cuentas por cobrar” que no devenguen intereses de acuerdo al párrafo 20.1 de dicha NIF; no son objeto de la presente NIF los siguientes criterios del anexo 22.1.2 de la CUSF: B-3 “Préstamo de valores, B5 “Préstamos”, B-7 “Deudores”, B-9 “Reaseguradores y Reafianzadores

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos – Se ajustó en la definición de pasivo el término de probable eliminando el de virtualmente ineludible. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

Las Institución deberá observar los criterios señalados en esta NIF, excepto los criterios contables que son aplicables a los siguientes aspectos: Reservas Técnicas; Operaciones de reaseguro y Reclamaciones

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC) – Determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, las cuales deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará y propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC, lo que implica que se deberán hacer estimaciones que deben ser ajustadas periódicamente con base en la experiencia obtenida. Asimismo, para los IFC que devengan intereses tiene que determinarse cuánto y cuando se estima recuperar ya que el monto recuperable debe estar a su valor presente.



NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar – Se establece: a) la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones excepcionales; b) valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, considerando su valor en el tiempo cuando su plazo es mayor a un año o fuera de las condiciones normales de crédito, y c) al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar – Especifica la clasificación de los instrumentos financieros en el activo con base en el modelo de negocios: a) si es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual, predeterminado en un contrato, se reconocen a su costo amortizado; b) si además se utilizan para generar una ganancia con base en su compraventa se reconocen con base en su valor razonable. No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento anfitrión, sino que todo se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

Para efectos de esta NIF el sector asegurador y afianzador aplica lo referente al criterio B-5 Préstamos, del anexo 22.1.2 de la CUSF debido a que las normas de reconocimiento, valuación y revelación se encuentran en dicho criterio de acuerdo al Capítulo 8.14 de la CUSF, y B-7 Deudores, para lo referente al deudor por primas.

La categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) será de uso exclusivo de las Instituciones de Seguros que operan los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes – Previamente no existía un pronunciamiento normativo contable mexicano sobre el tema de reconocimiento de ingresos por lo que los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior. Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en los siguientes pasos: a) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos; b) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; c) la asignación del monto de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes; d) la introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; e) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir, y f) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes – Separa la normativa del reconocimiento de los costos por contratos con clientes de la correspondiente al reconocimiento de los ingresos por contratos con clientes y amplía el alcance para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

La CNSF otorga una prórroga al 1 de enero de 2023 para la adopción de la NIF D-1 y NIF D-2 donde los conceptos que podrían reconocerse bajo estas normas serían:

- Ingresos por asistencias
- Ingresos y gastos por servicios conexos
- Administración de pérdidas.
- Derechos sobre pólizas.



NIF D-5, Arrendamientos – El reconocimiento contable para el arrendatario establece un único modelo de reconocimiento de arrendamientos que eliminó la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables, por lo que se reconocen los activos y pasivos de todos los arrendamientos con duración superior a 12 meses (a menos que el activo subyacente sea de bajo valor). Consecuentemente el impacto más importante en el estado consolidado de situación financiera, fue reconocer los derechos de uso de los activos bajo arrendamiento y los pasivos financieros por los activos en arrendamiento que reflejan la obligación de los pagos a valor presente.

El reconocimiento contable para el arrendador no tiene cambios y sólo se adicionaron requerimientos de revelación.

Los principales aspectos que considera esta NIF son: a) un arrendamiento es un contrato que transfiere al arrendatario el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, por lo tanto, se debe evaluar, al inicio del contrato, si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado; b) cambió la naturaleza de los gastos relacionados con arrendamientos, al reemplazar el gasto por arrendamiento operativo conforme al Boletín D-5 Arrendamientos, por una depreciación o amortización de los derechos de uso sobre los activos (en costos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamientos en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF); c) modificó la presentación en el estado (consolidado) de flujos de efectivo al reducir las salidas de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento para reflejar los pagos de los pasivos e intereses por arrendamiento; d) modificó el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

21. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración para su emisión el 24 de enero de 2022, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2021.

* * * * *



Patrimonial Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa, S.A.,
Grupo Financiero Inbursa)

Comentarios de irregularidades
observadas y descripción de
variaciones existentes entre las
cifras de los estados financieros
entregados a la Comisión Nacional
de Seguros y Fianzas y los
dictaminados al 31 de diciembre de
2021



Patrimonial Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero
Inbursa)

Informe de los auditores independientes
al 31 de diciembre de 2021

Contenido	Página
Comentarios respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen	1
Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros formulados al cierre del ejercicio 2021 entregados a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y las correspondientes a las cifras dictaminadas	2



I. Comentarios respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen

Al Consejo de Administración de Patrimonial Inbursa, S.A. y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

En relación con nuestro examen de los estados financieros de Patrimonial Inbursa, S.A. (la Institución), al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 23.1., Disposición 23.1.14 Fracción VII, aplicable a los auditores externos de las Instituciones de Seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) y aplicable a los auditores externos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, les comunicamos que no observamos irregularidades a la Institución, que de no haberse corregido, hubieran causado salvedades en el dictamen de los estados financieros.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Administración de Patrimonial Inbursa, S.A. y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Registro ante la Comisión Nacional de
Seguros y Fianzas No. AE12702019
7 de marzo de 2022



II. Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros formulados al cierre del ejercicio 2021 entregados a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y las correspondientes a las cifras dictaminadas

Al Consejo de Administración de Patrimonial Inbursa, S.A. y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

En relación con nuestro examen de los estados financieros de Patrimonial Inbursa, S.A. (la Institución), al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 23.1., Disposición 23.1.14 Fracción VII, aplicable a los auditores externos de las Instituciones de Seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) y aplicable a los auditores externos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, les comunicamos que no observamos variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros formulados por la Institución al cierre del ejercicio de 2021 entregados por la Institución a la Comisión y las correspondientes a la cifras dictaminadas por nosotros.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Administración de Patrimonial Inbursa, S.A. y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Registro ante la Comisión Nacional de
Seguros y Fianzas No. AE12702019
7 de marzo de 2022

